

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21362 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC,

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 250/2009, se ha dictado con fecha 19 de marzo de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada PROGRAMAS EXTERIORES, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1.º Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por la concursada PROGRAMAS EXTERIORES, S.A., que se ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

2.º Notifíquese la sentencia al concursado, a la Administración Concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3.º Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, entregándose el edicto al Procurador para que cuide de su diligenciado.

4.º Líbrense mandamientos al Registro Mercantil de Madrid para la inscripción de la sentencia.

Madrid, 5 de junio de 2014.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027768-1